

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

2925-29 Y 2925-235

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201308894 de fecha 30-04-2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 36237 de fecha 01-02-2013

RESUELVO

1.- Aprobar proyecto de FUSIÓN para los predios ubicados en calle/avenida/camino AVENIDA EYZAGUIRRE N° 2415 -----, Lotes N° A Y B, Plano ----- Localidad o Loteo ----- de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3. N° 201308894 de fecha 30-04-2013

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ASOCIACIÓN PROCENTERIO RUSOS ORTODOXOS RESIDENTES	60.636.200-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EVGENIA SPODINE SPIRIDONOVA	4.483.783-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
OLEKSANDRA BUZHYNKA	14.643.777-K

28 MAY 2014

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA SILVA BAHAMONDES